

abouca de A. M. P. y de plus se suba
 prober y determinar como lebo pedro
 y aqui se contiene que asse es el lla que
 ordo de Licenciado Don Gaspar Man
 tiner Lopez de Mansano Belpe de carne
 Zella dicha de lla se mando dar las
 las y por parte de la dicha Ciudad
 de Murcia se concuyo de lla
 y fians el dicho pleito y visto por los
 dichos Señores del Consejo proberaron
 el Auto del tenor siguiente
 Declarase que el lugar de lla que se
 introduce por la Ciudad de Murcia pagando
 antes de parte de dicha Ciudad al Duño
 de ofus los mil Cientos y treinta pesos
 de plata de la compra principal
 pal de dicho ofus, y de lla pagando

Recibo
 de 3500
 en el mes de
 de Murcia
 de Baquerio

